

## REQUISITOS PARA SOLICITAR CONTINGENTES DE IMPORTACIÓN EN EL MARCO DEL TLC CANADÁ

La Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico (SDE), en uso de las atribuciones y facultades conferidas en el Acuerdo Ministerial No. 357-2014 del 29 de septiembre de 2014, Anexo I “Regulaciones para la Administración de los Contingentes Arancelarios de Importación”, modificado mediante Acuerdo 202-2020 de fecha 20 de octubre de 2020:

### 1. Incisos Arancelarios

Contingente	Inciso Arancelario Arancel Centroamericano a la Importación (ACI)
Carne bovina de tipo prime y AAA	0201.20.00.00; 0201.30.00.00; 0202.20.00.00; 0202.30.00.00
Carne bovina de tipo AA y A	0201.20.00.00; 0201.30.00.00; 0202.20.00.00; 0202.30.00.00
Carne de cerdo	0203.11.00.00; 0203.12.00.00; 0203.19.00.00; 0203.21.00.00; 0203.22.00.00; 0203.29.00.00

### 2. Requisitos que debe contener la solicitud de un certificado de contingente de importación:

- a) Nombre del solicitante, dirección física, teléfono y correo electrónico designado para recibir notificaciones;
- b) Nombre del representante legal;
- c) Monto solicitado en toneladas métricas y kilogramos;
- d) Para la importación de carne de bovino, se deberá acreditar expresamente si se trata de los tipos de carne AAA, AA, y A, según se define en el Tratado de Libre Comercio entre Honduras y Canadá;
- e) Constancia de estar solvente con sus obligaciones tributarias de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ejecutivo No. PCM-052-2013;
- f) Copia del Registro de Establecimiento de Importador y/o Procesador de Producto Animal vigente, emitida por el Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA), para carne de cerdo y carne bovina;
- g) Copia del Registro Sanitario y/o copia de Autorización para la importación de materia prima, vigentes, emitidos por la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA), para carne de cerdo y carne bovina;
- h) Recibo original y copia de TGR-1 por L. 200.00, por concepto de la emisión de constancias, licencias y certificaciones, vigente a la fecha de la presentación de la solicitud;
- i) Todas las copias deben de estar debidamente autenticadas.

En el caso de las solicitudes que se presentan por primera vez, los interesados deberán adjuntar adicionalmente la siguiente información:

- a) Identificación del solicitante, incluyendo una breve descripción de su actividad económica;
- b) En el caso de personas naturales, número de tarjeta de identidad y del Registro Tributario Nacional y en el caso de extranjeros fotocopia del carné de residencia. Las personas jurídicas deben presentar fotocopia de la escritura de constitución y Registro Tributario Nacional de la Sociedad mercantil;
- c) Nombre del representante legal y certificación de punto de acta de su nombramiento cuando se trate de persona jurídica.

**Nota:**

1. El importador deberá presentar la solicitud del contingente de importación por cada embarque de conformidad al Artículo 2, literal c), Número Romano iv del Acuerdo Ministerial No. 202-2020, en el marco del Tratado de Libre Comercio entre Honduras y Canadá.
2. Completar la información solicitada en la plataforma SOL presionando [aquí](#)